

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 02 NOV 2018

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Augusto MAMANI QUIRA, D.N.I. N° 18.880.298, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que los alumnos del Colegio Provincial Kloketen, con el acompañamiento de los profesores, llevaron adelante un proyecto denominado "Dupai Tün", el cual consiste en un sistema de seguridad sísmica.

Que dicho proyecto fue destacado en la instancia Provincial de la Feria de Ciencia, Arte y Tecnología, siendo seleccionados para formar parte de la delegación provincial que nos representará en la instancia Nacional de dicha feria, la cual se realizará en la Provincia de Córdoba, entre los días 26 y 30 de Noviembre del corriente año.

Que asimismo, solicita colaboración con pasajes aéreos a la ciudad de Córdoba para los integrantes del equipo de trabajo del proyecto mencionado.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/COR/USH (ida: 25/11/18 – regreso: 01/12/18) a nombre del Sr. Pablo Ariel DELEON, D.N.I. N° 36.794.875 y Lucas Fabián LANDIVISNAY, D.N.I. N° 43.220.242, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreo por los tramos USH/COR/USH (ida: 25/11/18 – regreso: 01/12/18) a nombre del Sr. Pablo Ariel DELEON, D.N.I. N° 36.794.875 y Lucas Fabián LANDIVISNAY, D.N.I. N° 43.220.242, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

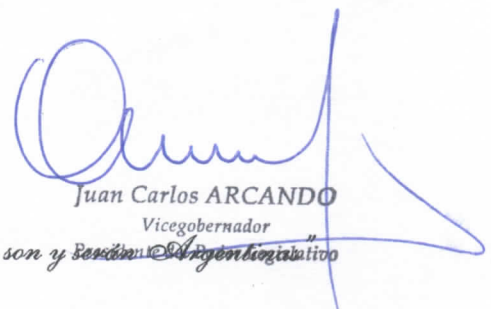
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

1579/18

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Poder Legislativo